DIRECCION-ADMINISTRACION: Calle del Carmen, nom. 23, principal. Teláfono núm. 2.644.



**建设设置 1961 超过的图片的复数形式** Winds offer do in Godornación, planta belle. Winners seeded, 0.50

### \_\_SUMARIO\_\_\_

#### Parte Oficial

#### Ministerio de la Guerra:

Real orden concedisado la cruz de segunda clase del Mérito Militar, blanca, pensio-nada, al Comandante de Artilleria don Ismael Warleta y Meinadier.

Otra idem id. id. id. al Médico Mayor del Cuerpo de Sanidad Militar, D. José Potous y Murlinez.

Otra disponiendo se devuelvan á Edlix Reclz y Cuevas las 1.500 pesetas que depositó para redimir del servicio militar activo a José Pérez Bulnes.

#### Ministerie de Instrucción Pública y Bollas Artage

Real orden disponiendo se den los ascensos de escala, y que los Catedráticos numera-rios que se indican pasen a ocupar en el escalatón los números que se mencionan.

#### Allaisterio da Fomente:

Real orden resolviendo el expediente instrutdo para la aprobación definitiva del Reglamento provisional de 27 de Mayo de 1910, para cumplimiento de la ley de Protección á las industrias y comunicaciones marilimas de 14 de Junio de 1909.

#### Administración Cestral:

ESTADO. - Asuntos Contenciosos. - Anuaciando el fallecimiento en San Francisco de California del súblito español Andrés Piñsro Ferndadez.

GRACIA Y JUSTICIA. - Subsecretaria. -Rectificación al anumoro de concurso para la pravisión de la plaza de Mélico forense del Juzgado de primera instancia de Santoña, publicado en la GACETA del 30 de Noviembre próximo pasado.

Marina .- Dirección General de Navegación y Pesca Maritima.—Aciso d los Naregantes. — Grupos 243 y 244.

Gobernación.—Subsecretaria.—Real erden, comunicada, sobre descuentos en los haberes de los Guardias de Seguridad y Agentes de Vigilancia.

Instrucción Pública. —Sabsocrataria. desenses y nombramientos de personal subolierno dependiente de esto Ministario.

Ameno L. -- Obernyayorio Central Meteneológico, — Subastas. — Adminis-TRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN Municipal.—Anuncios oficiales de la Socialed Mines Sotist Coronade.

ANEXO 2.0-EDICTOS.—CUADROS ESTADÍS-TICOS DE

Gobernación. - Subsecretaria. - Movimiento dei personul administrativo ve-rificado durante el mes de Noviembre préximo pasado.

Instrucción Pública.—Dirección Generai do Frimora enseñanza. — Relación de los Maestros y Maestras de 625 y 500 pesetas de sueldo anual de la provincia de Oviedo.

Anexo 3,0-Tribunal Supremo.-Sala DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. Pliegos 9 y 10.

CONTROL OF STREET STREET, PRINTED AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE PART

# PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DIL CONSEJO DE REMISTROS

6. M. of Rev Don Alfonso XIII (q. I). g.j. S. M. la REINA Done Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Principe do Asturias 6 Infantoz D. Jaime y D. Beatriz, sontinúan sin noveded en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las domás personas de la Augusta Real Familia. 

### pleo, hasta su ascenso al inmediato, como comprendido en las disposicionos que en el referido informo se mencionan.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectes. Dies guarde á V. E. muchos años. Madrid, 6 de Diciembre de 1911.

LUQUE.

Señor Capitán general de la prime a Re-

### Informs que se cita.

Hav un membrete que dice: «Inspección General de los Establecimientos de

Instrucciós é Industria Militar.» «Exemo. Sz.: De Rezl orden, fecha 5 de Julio últime, se remite á informe de esta Inspección General propuesta de recompensa, formulada per la Junta facultativa de la segunda Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejéreito, á favor del Comandante de Artiliería de aquel Centro, D. Ismael Warleta Meinadior, por servicios extraordinarios, acompanándose informe del General Jefa de la Escuela. del Estado Mayor Contral, y cepias de servicios y bechos del interesado.

»En el acta de la Junta facultativa se hace constar que son muches é importantes las comisiones desempeñadas por este ilustrado Jefe, debidas en su mayor parte á su exclusiva iniciativa, á su constante amor al trabaje y al laudable celo de distinguirse, dedicando en todo tiempo su asidua labor al perfeccionamiento de los procedimientos de tiro é investigación de todo cuanto con esto pueda tener relación, merecicado en mutilitud de casos laudatorias notas de sus superiores y varias recompensas.

»Entre las muchas comisiones que ha

desampeñado, figuran:

»El cálenio de las tablas de tiro con carga roducida de las distintas piezas do 60884.

»Laforine sobre les telémetres y aparatos de pantería Maidonado.

»Osloulo de la tabla teórica de C. te.

»Osloulo de la tabla teórica de C. te.
15 em. t. r. L/45 y la del mismo para el
tiro con proyectil de 56 kg.

»Preparó y asistió à les cursos de tire
de las plazas de Cartagena, Mahón y Ferrol, diadonalo las gracias de Esat orden por su distinguido comportamiento.

s formé parte de la comisión que en 1906 llevé à cabo las experiencias con el telémetro Zaragoza en la plaza de Ceuta, comisión que siguió en todos los trabajos su inteligento y acertada orientación, mereciendo que así lo hiciera constar el entences Coronol Director de la Escuela, en el oficio do remisión del acta, en los siguientes términos:

«El Capitán Warlota es el que ha concebido la resolución del problema pro-puesto, sometiéndolo al criterio de sus compañoros de ponencia, dedicándose, una vez aprobado, á la ejecución de una gran parte de sus calcules.

»Me complace hacer presente a V. E. esta labor meritisima, que espero ses aprobada por la Superioridad.»

»Formó parte de la Comisión mixta de la Comisión m

la Marina y de la segunda Sección de la Escuela de Tiro, que redació el Rogla.

# MINISTERIO DE LA CURRA

## reales órdenes

Exemo. Sr.: El REY (q. D. g.), de conformidad con el informe emitido por la Inspección General de les Establecimientes de Instrucción é Industria Militar que a continuación se inserta, y por resolución de 2 del corriente mes, ha tenido á bien conceder al Comandante de Artillería D. Ismael Warlota y Meinadier, destinado en la segunda Sección de la Escuela Central de Tiro, por los extraordinarios servicios prestados en la misma, la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual emmento para los ejercicios combinados,

pendientes de aprobación.

»En unión del Comandante D. Adolfo
Tolosa, presentó en Octubre de 1908 el proyecto de las nuevas reglas de tiro de costa, que hoy son reglamentarias, trabajo importantísimo realizado por los expresados Jefes por su propia y exclusiva iniciativa, sin orden para efectuarlo.

»Ese proyecto fué ensayado por sus autores en la Plaza del Ferrol, y de su importancia por el trascendental adelan-to que en el tiro de costa ha introducido, es buena prueba el favorable juicio que de él emiten unanimemente las Plazas, después de las escuelas prácticas efectuadas con sujeción á las nuevas reglas.

»A este trabajo, dice la Junta de la segunda Sección de la Escuela de Tiro, que se debe el que hoy cuenten las Plazas con métodos de tiro que nada tienen que envidiar á los mejores de las naciones

más adelantadas.

»Posee cinco cruces de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, tres de ellas con pasador del Profesorado y una de éstas pensionada en el empleo de Capitán, la de Isabel la Católica, la de San Hermenegildo y la medalla del Centenario de los Sitios de Zarageza, como descendiente directo del héroe de la guegra de la Independencia, Mariscal de Campo D. Francisco Warleta.

»Por todo lo expuesto, la Junta de esta Inspección General acordo, por unanimidad, informar que procede se le con-ceda la cruz de segunda clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensiona-da con el 10 por 100 del sueldo de su ac tual empleo hasta su ascenso al inmediato, con arreglo á lo dispuesto en los casos 1.º y 10 del artículo 19 del vigente Reglamento de recompensas en tiempo

de paz. »V. E., no obstante, resolverá lo más

acertado.

»Madrid, 11 de Noviembre de 1911.=El Coronel de Estado Mayor, Secretario, José Centaño.—V.º B.º: Zappino.

Hay un sello que dice: «Inspección Genoral de los Establecimientos de Instruc-

pión é Industria Militar».

Exeme. Sr.: El Rev (q. D. g.), de conformidad con el informe emitido por esa Inspección General, que á continuación se inserta, y por resolución de 2 del corriente mes, ha tenido á bien conceder al Médico Mayor del Cuerpo de Sanidad Militar, D. José Potous y Martinez, destinado en este Ministerio, como autor de la obra titulada «El servicio sanitario en los cuarteles», la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, como comprendido en las disposiciones que en el referido informe se mencionan.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 6 de Diciembre de 1911.

LUQUE. My Me

Señor Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.

Informe que se cita.

Hay un membrete que dice: «Inspecsion General de les Establecimientos de nstrucción & Industria militar.»

«Exemo. Sr.: De Real orden de 5 de Agosto último, se dispuso informara esta Inspección General acerca de la instancia promovida por el Médico Mayor don José Potous Martínez, en súplica de recompensa por la obra de que es autor, titulada «El servicio sanitario en los cuarteles», acompañándose un informe de la Junta facultativa de Sanidad Militar y las copias de las hejas de servicios y hechos del interesado.

»Dicha Junta facultativa, después de hacer el estudio de la obra, termina su informe afirmando que constituye un trabajo de indiscutible mérito científico y utilidad para el Ejército, y merece el autor ser propuesto á la Superioridad para

recompensa.

»Forman el trabajo dos gruesos volúmenes, encuadernados, con un total de de 675 cuartillas manuscritas, y consta de introducción, cinco capítulos, índice y relación de obras consultadas.

»Contiene la obra atinadas consideraciones acerca de la misión del Médico en

los Cuerpos armados.

»Cita los diferentes sistemas de edifi cación de cuarteles, y aunque no entra en detalles de construcción, por considerarlos ajenos á su propósito, trata, en cam-bio, muy detenidamente de las condiciones higiénicas que ha de reunir cada uno de los departamentes que los constituyen; define y detalla les muchos decu-mentos reglamentaries que ha de redactar el Médico de Cuerpo, respecto á los cuales hace muy atinadas observaciones; trata de la Patología cuartelaria, ponien do de relieve las ventajes adquiridas en los últimos años en cuanto á la disminución de la mortalidad en nuestro Ejército, describiendo los medios medernos ad quiridos por la ciencia para el tratamien to profilactico de las enfermedades.

»Hace luego un análisis completo prác-tico pericial del vigente cuadro de exenciones, al que proceden sabias instrucciones generales para que los Médicos puedan verificar acertadamente reconocimientos, proponiendo la conveniencia de que en los hospitales se constituyan comisiones especiales para declarar rapidamente la inutilidad de los tuberculo-

sos precoces.

»En «El servicio médico en los cuarteles», trata de la verdadera misión del Médico de Cuerpo; de su intervención técnica en la elaboración de los planes de alimentación del soldado; de los consejos y reglas generales para evitar las enfer medades, y especialmente las infecto-contagiosas; de la necesidad de instituir ejercicios físicos higiénicos; de la utili-dad indiscutible de las conferencias y revistas sanitarias, de la capacidad y demás condiciones higiénicas exigidas al cuarto de reconocimiento, por la indole de los servicios que en él tienen lugar, y, en fin, de la creación de Cuerpo de dentistas y practicantes.

En este tratado, no sólo recopila con notoria competencia la legislación vigente en materia sanitaria de cuarteles, sino que á la vez acompaña, á cada una de las grandes partes en que metódicamente lo divide el autor, notables estudios y amplias explicaciones, de las que deduce, con arreglo á las enseñanzas de la práctica de estos servicios y adelantos adquiridos en las ciencias médicas, provecnosos conscios, sabias instrucciones y concretas reglas generales que puedan servir de norma y seguro guía á los Médicos de Cuerpo en el desempeño de sus delicadas funciones, y si bien toda la obra es meritoria y digna del mayor elogio, sobresa-len los capítulos dedicados á la patología cuartelera y al de la inutilidad para el Noviembre del corriente año el Catedra-

servicio de las armas, pues además de suponer una intensa labor científica, facilitan al Médico el cumplimiento de dos grandes funciones profesionles en el Ejército; la higiénica y la de perito en el jui-cio de exenciones físicas.

»Del examen de su hoja de servicios resulta que cuenta más de veintiséis años con abonos, está bien conceptuado, es Li-cenciado en Ciencias naturales, y posee: una cruz de primera clase de María Cristina; tres de primera clase del Mérito Militar, una de ellas con distintivo rojo y dos con distintivo blanco; dos de segun-da clase, una con distintivo blanco y otra

con distintivo rojo, pensionada, y las medallas de Cuba, Meliila y Alfonso XIII.

»Por todo lo expuesto, y en atención á la utilidad que la obra de referencia pue de prestar al Ejército, la Junta de esta Inspección General acordó, por unanimidad, que procede conceder al Médico mayor de Sanidad Militar D. José Potous Martínez la cruz de segnada clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, con arreglo á lo dispuesto en el caso 10 del artículo 19 del vigente Reglamento de recompensas en tiempo de paz teniendo en cuenta lo prevenido en el 22 del mismo; estimando, asimismo, que debiera recomendarse su publicación en las Revistas profesionales para difundir su conocimiento.

»V. E., no obstante, resolverá lo más

acertado.

»Madrid, 9 de Noviembre de 1911.-El Coronel de Estado Mayor, Secretario, José Centaño.—V.º B.º: Zappino.» Hay un sello que dice: «Inspección Ge-

neral de los Establecimientos de Instruc-

ción é Industria Militar».

Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por Félix Reelz y Cuevas, vecino de Potes, provincia de Santander, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia indicada, según resguardo números 4.659 de entrada y 2.290 de registro, expedido en 22 de Junio de 1911, para responder de la suerte que correspondiera á José Pérez Bulnes, recluta del reamplazo de 1911, por la zona de Santander.

El REY (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 175 de la ley de Reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 189 del Reglamento dictado para la ejecución de dicha lev.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 7

de Diciembre de 1911.

LUQUE.

Señor Capitán general de la sexta Región. ------

### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN Ilmo. Sr.: Habiendo fallecido en 29 de tico numerario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona, don José Estanyol y Colom,

S. M. el REY (q. D. g.) ha resuelto se den los ascensos de escala, y en su consecuencia, que los Catedráticos numerarios D. Benigno Morales Arjona, D. Pascual Testor y Pascual, D. Emilio Román y Retuerto y D. Germán Latorre y Setién, pertenccientes à las Universidades de Valladolid, Valencia, Salamanca y Sevilla, respectivamente, pasen á coupar en el escalafón los números 135, 215, 305 y 405, con la antigüedad de 50 de Noviembre últime y sueldo anual desde dicho día de 8.000 pesetas el primero, 7.000 pesetas el segundo, 6.000 pesetas el tercero y 5.000 pesetas ol cuarto.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 7 de Diciembre de 1911.

GIMENO.

Señor Subsecretario de este Ministerio. ......

### ministraio de fomento

#### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruído para la aprobación definitiva del Reglamento provisional de 27 de Mayo de 19!0 para cumplimiento de la ley de Protección á les industrias y comunicaciones marítimas de 14 de Junio de 1909:

Visto el Real decreto de 7 de Octubre del mismo año, modificando varios articulos de dicho Regiamento:

Vista la instancia de la Junta Central de la Liga Maritima Española, pidiendo quedara en suspenso la modificación de los indicados artículos, por no haber sido ofda previamente la Comisión á que se reflere el artículo 29 de la citada ley, ni los demás Centros compatentes:

· Considerando, en efecto, que las reformas del indicado Reglamento, según pre viene el artículo 29 de la ley de 14 de Junio de 1909, deben ser redactadas y propuestas al Gobierno por la Comisión que en el mismo artículo se determina,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por el Consejo de Estado, ha tenido á bien disponer:

1.º Que quede en suspense el Real decreto de 7 de Octubre de 1910, manteniendo, por tanto, en toda su integridad el provisional de 27 de Mayo de 1910, mientras no sea reformado con los requisitos que para ello se exigen en el referido artículo 29 de la ley; y

2.º Que se reconstituya la Comisión á que se refiere dicho artículo para que, en vista de las disposiciones del citado Roal decreto de 7 de Octubre y de todos los datos aportados al expediente, así como de las exigencias de la práctica, redacte y proponga las reformas que convendría introducir en el Reglamento provisional; cuya propuesta, con todos los anteceden.

tes del asunto, debe remitirse al Consejo de Estado para que informe antes de aprobarse el Reglamento definitivo.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 2 de Diciembre de 1911. 📑

GASSET.

Señor Director general de Comercio, Indastria y Trabajo.

### commence of the second ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### MINISTERIO DE ESTADO

Asumios confenciosos.

El Cóasul de España en San Francisco de California, participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Andrés Piñero Fernández, viudo, hijo de Andrés, ocurrido en 31 de Octubre de 1910.

Madrid, 5 de Diciembre de 1911.-Ei Subsecretario, Manuel Genzález Hon-

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

-----

#### Subsecretaria.

En la GACETA DE MADRID del día 30 de Noviembro próximo pasado, aparec inserto el anuncio á concurso de la plaza de Médico forense y de la Prisión pre-ventiva del Jazgado de primera instancia de Santoña, citándose erróneamente el artículo 9.º del Real decreto de 1.º de Mayo último, debiendo ser el 8.º del mismo Real decreto.

Lo que se rectifica para los efectos con-

siguientes.

Madrid, 9 de Diciembre de 1911.-El Subsecretario, A. M. ntero.

### the state of MINISTERIO DE MARINA

mirecolou General de Invenaciou y Ponch Maritings.

### AVISO A LOS NAVEGANTES

Grupo 243.—OCÉANO ATLANTICO DEL ESTE. España.— Proximidades del cabo Prior.—Bajo.

Número 1.095.- Según comunica oficialmente la «Compagnie Generale Tras-atlantique», el vapor Espagne, de dicha Compañía francesa, ha tocado, al salir de la Coruña, en un bajo que no figura en las cartas.

Situación aproximada: 43º 29' 22" N. y 8° 23' 31" W. de Gw. (2° 11' 11" W. de **SF**.)

Carta número 182 A de la sección II.

Puerto de Suances.—Errata en el Aviso número 1.023 de 1911.

Número 1.086.-En la línea cuarta del párrafo b del Aviso número 1.023 de 1911. donde dice: aproximandose al malecón del Geste hazia estar d cuairo brazas de, debe decir: aproximandose al malecón del Este hasta estar á custro brazas de.

Francia. - Gironda. - Garreo de la boya luminosa NW. del Demi-Banc. Avis aux Navigaleurs nú nero 475/2.936. Paris, 1911.

Número 1.097.—La boya n'gra número 1 denominada NW du De mi-Banc, luminosa, mostrando una luz fija roja que estaba fondeada en el límite Este del sector reforzado de la luz de Cordouan, ha garreado.

Será restituída á su puesto cuanto lo

permita el estado da la mar.
Situación aproximada: 45° 43' 23" N. y
1° 18' 50" W. de Gw. (4° 53' 30" W. de SF.)

Cuaderno de faros serie B, página 6. Carta número 711 de la sección II.

Boca de Fromantine — Supresión de la baliza Oeste de la Fosso.-Acis aux Narigateurs número 482/2 971. Paris, 1911.

Número 1.098.—La baliza Oeste negra, de armazón de madera, con mira enadrada, que estaba erigida sobre las dunas de la punta de la Fosse, ha sido suprimids.

La baliza Este, situada á 187 metros al N 75° 30' E. do la precedente, no ha sutrido ninguns alteración.

Situación aproximada de la baliza Oeste suprimida: 46° 53' 58" N. y 2° 9' 14" W. de Gw. (4° 3' 6" E. de SF.)

Carta número 150 a de la sección II.

Proximidades de Belle-Illo. - Desaparic ón accidental de la boya de las Galères.—Avis aux Navigateurs número 475/2.935, Paris, 1911.

Número 1.099.—Ha desaparecido acci. dentalmente la boya negra, de huso, con mira cilindrica, que estaba fondeada al Este del veril del placer de las Galères, al Norte de la punta de Kerdenis.

Será reemplazada cuando lo permita el

estado de la mar.

Situación aproximada: 47° 18' 46" N. y 3° 2' 50" W. de Gw. (3° 9' 50" W. de SF.)

Carta número 150 a de la sección II.

CANAL DE LA MANCHA. Francia. Islas Chausey .-- Pesaparición accidental de la baliza da Koche au Cables.—Grand Fuceau.—Aves aux Navigateurs mimero 478/2.950. Puris. 1911.

Número 1..00.-Ha desaparecido accidentalmente la baliza negra, de madera, con mira cilindrica, liamada la Boche que Calle (Grand Puseau) que estaba establecida al lado Oesto de la sonda de Chausev.

Será reemplazada en cuanto lo permita el estado de la mar.

Situación aproximada: 48° 53' N. y 1° 49' 46" W. de Uw. (4° 22' 3." E. de SF.) Carta número 207 de la sección II.

Grupo 244.—MAR DEL NORTE.—Francia. Froximidades de Dunkerque -Reemplazo provisional del barco faro e andettiés. — Avis aux Navigateurs número 477/2.945. Paris, 1911.

Número 1.101.-El barco faro Sandettis, pintado de rojo, mostrando una luz de destelles blancos cada 5 segundos, provisto de una sirona de niebla y de una campana submarina, que había sido conducido al puerto para reparar las averías sufridas en un aberdaje (Aviso número 1.063 de 1911), ha sido reemplaza lo provisionalmente por un barco faro de recambio que tiene las mismas características, menos la campana subinarina.

Un Avico ulterior indicará la fecha eu que el barco-faro normai vuolva á ocu-

par au puesto.

Situación aproximado: 51º 13' 25" N. y 53' 40" E. de Gw. (8° 6' E. de S. F.) Cuaderno de faros serie B, págia 118, Carta namero 219 A de la sección II.

MAR DEL NORTE.—Holanda.—Zeegat de Plesinga.—Oostgat.—Restablecimiento de la luz de una boya luminosa. — Avis sux Navigaleurs número 483/2:972. Parts, 1911.

Número 1.102.—Ha sido nuevamente encendida la luz blanca de un grupo de contraciones cada 20 segundos de la boya del Oostgat que había sido extinguida. (Aviso.pum. 1.036 de 1911.)

Straction aproximada; 51° 35' 24" N. y 3° 25' 6" B, de Gw. (9° 37' 26" E, de SF.) Cuaderno de faros serie B, pagina 132. Carta número 802 de la sección II.

Zeegat de Brielle. -- Roodhuis. -- Luz. Avis aux Navigateurs número 479/2.942. Paris, 1911.

Numero 1.103.-En el Zeegat de Brielle, cerca de Roodhuis, se ha encendido una luz cuyas características son: Cardeter: Fija blanca.

Faro: Puntal gliscuro de madera con escala adosada.

Observaciones: Encendida solamente del 1.º de Septiembre al 1.º de Abril de

cada año.

Situación aproximada: 51° 54' 8" N. y 4° 12' 18" E. de Gw. (10° 24' 33" E. de SF.)

Cuaderno de faros serie B, página 168. Cartas números 44 y 802 de la seceián II.

Mar Mediterríneo. — España. — Dis-trito de Tortosa. — Levantamiento de la almadraba «Cap de Terme».

Número 1.104.—Ha sido levantada la almadraba Cap de Terme, quedando lim-pio de ancias y piedras el lugar que ocupaba.

Situación aproximada: 40° 58' N. y 1° 0' 40" E. de Gw. (7° 13' E. de SF) Carta número 838 de la sección III.

#### Tarragona.-Mcdificación de las luces del puerto.-Proyecto.

Número 1.104 bis. - Una vez realizado. en 1.º de Diciembre de 1911, el cambio de apariencia de la luz del puerto de Tarragona en la forma indicada en el Aviso número 1.041 de 1911, y a partir del día 30 de Diciembre de 1911, se dará el color rojo a la luz del dique transversal del Oeste del puerto, actualmente verde, y el color verde à la roja del muelle paralelo del Este, cambiando también en rojas las dos luces verdes del arranque del dique del Oeste, que marcan una de las enfilaciones, y en verde la roja que, con la del puerto, señala la otra enfliación.

Cuaderno de faros serie A, página 6. Piano namero 299 B de la sección III. Derotero número 8, páginas 356 y 357.

100  Mar Negro. — Rusia. — Estrecho de Kertch-Edikale. — Rada de Kertch. Casco á pique. — Avis aux Navigateurs número 481/2.966. Paris, 1911.

Número 1.105.—En la rada de Kertch. á 1,5 millas al N. 51° E. de la punta Ak Burun yacen los restos del volero Nicolás, en 3,6 metros de agua; emergen les dos

palos y una parte del costado de babor. Situación aproximada: 45° 20' N. y 36° 30' 14" E. de Gw. (42° 42' 34" E. de SF.)

Carta número 101 de la sección III. El Director general, José Barrasa.

### ---MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### Subsecretaria.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden, fecha de ayer, dirigida al Gobernador civil de la provincia de Jaen, y dictada de conformidad con lo acorda-do por la Junta Superior de Policía, que propuso con carácter general se haga saber á los Gobernadores civiles de las provincias en donde existe Cuerpo de Seguridad y en la de Madrid al Jefe superior de la Policia que todo cuanto se refiera al Cuerpo de Seguridad, y haya de ser resnelto por este Ministerio, sea elevado por conducto de los mismos, á quienes se dirigira siempre este Departamento en las resoluciones que adopte; y que res-pecto al percibo de haberos de los fun-cionarios de Seguridad y Vigilancia se observe con todo rigor lo dispuesto por este Mininisterio en Real orden de 12 de Septiembre de 1907 dirigida al Gobernador civil de esta provincia, la transcribo á continuación: «Exemo. Sr.: En vista de las consultas

que V. E. ha dirigido a este Ministerio sobre el alcance de las Reales órdenes de este Centro de 29 de Agosto último y 1.º

del actual.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se signifique á V. E. lo si-

guiente: ▶1.º Que este Ministerio, teniendo noticias de que se descontaban mensualmente de los haberes de los guardias de Seguridad y agentes de Vigilancia cantidades destinadas al pago de servicios médicofarmacéuticos y algunos otros análogos, dictó la expresada Real orden prohibiendo tales descuentes á fin de mejorar la condición de aquéllos y evitar á la vez que se hicieran préstamos y adelantos por los Habilitados, sin que esta última medida obedeciera a quejas ni reclamaciones contra los Habilitados de los Cuerpos de Vigitancia y Seguridad, pues ninguna había llegado á este Ministerio, sino al deseo de establecer regias que impidieran en todo tiempo escs anticipos sobre haberes.

»2.9 Que en dicha prohibiplon pa están comprendidos los descuentos que en los haberes de los guardias de Seguridad puedan hacerse para pago del vestuario y calzado que, mediante contrata becha en pública subasta, se facilita á aquéllos; y los que se destinan a constituir el fon-do de garantía para la devolución de las armas y efectos que el Estado entrega a cada uno de dichos guardias.»

De Real orden, comunicada por el senor Ministro de la Gobernación, lo tras-lado á V. S. para su conocimiento y efec-tos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid. 6 de Diciembre do 1911.-El Subsecretario, Juan Navarro

Señores Gobernadores civiles de las provincias donde existe Cuerpo de Seguridad y Jefe superior de la Policia de Madrid.

----MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELL'AS ARTES

#### Subsecretaria.

En virtud de examen, y por ordenes de 5 y 6 del actual, han sido nombrados, respectivamente:

D. Eduardo Martínez del Arco, Mozo del Museo Pedagógico Nacional.

D. Luis Cantalapiedra y Tovar, Mozo del Instituto General y Técnico de Jerez de la Frontera.

Lo que se publica en la GACETA DE MA-DRID en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de 24 de Febrero del corriente año.

Madrid, 9 de Diciembre de 1911.—El

Subsecretario interino, Galarza.

Por órdenes de 5 y 6 del actual, han sido ascendidos:

D. Jesús Tejedor Casasola, á Bedel de la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado.

D. Inocencio Heredero, & Ordenanza de la Escuela Normal Central de Macs-

tros; y D. Emilio Algarra Rodríguez, a Portero del Instituto General y Técnico de Jerez de la Frontera.

Lo que se publica en la GACETA DE MA. DRID en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de 24 de Febrero del corriente año.

Madrid, 9 de Diciembre de 1911,=EX Subsecretario interino, Galarza.

3.6